



**UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LAS ARTES**

Secretaría
de Extensión Cultural
y Bienestar Estudiantil

La UNA contra las violencias

Con el objetivo de prevenir, sensibilizar, visibilizar, concientizar y, primordialmente, poder intervenir de la manera más eficiente en la erradicación de todas las formas de violencia, en el año 2017 la Universidad Nacional de las Artes aprobó el **Protocolo para la atención de la violencia de género, el acoso sexual y la discriminación basada en razones de género u orientación sexual** (Ordenanza UNA N° 0022).

Este Protocolo es un instrumento que permite definir una serie de principios y lineamientos de política institucional. Asimismo, contempla la implementación de medidas de asistencia, protección y resguardo de las personas afectadas por situaciones de violencia y discriminación basadas en el género u orientación sexual en el ámbito de nuestra universidad.

El Protocolo de la UNA



Situaciones

Este Protocolo abarca y atiende **situaciones de discriminación** basadas en el género de las personas, la orientación sexual, la identidad de género y la expresión de género que excluyan, restrinjan, limiten, degraden, ofendan o anulen el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos de las personas (Art. 3).



Sujetos comprendidos

Autoridades superiores, docentes, estudiantes, graduados/as y trabajadores/as nodocentes cualquiera sea su condición laboral o académica según corresponda, así como también personal académico temporario o visitante, y **en general cualquier persona** cuyo comportamiento o acción quede comprendida en las situaciones descriptas en el presente Protocolo (Art. 5).



Ámbito de aplicación

El Protocolo rige para todas las relaciones académicas, artísticas y laborales dentro de **cualquier espacio físico**, dependencia, unidad académica o administrativa **donde funciona la UNA**. Asimismo, regirá fuera del mencionado espacio físico, en el marco de las comunicaciones contextualizadas en las relaciones académicas, artísticas o laborales del ámbito universitario, sea a través de medios telefónicos, virtuales o de cualquier otro tipo que surgieran (Art. 4).



Equipo referente

La UNA cuenta con un **equipo de profesionales** dedicado a atender, asesorar y -en caso de ser necesario- derivar todas las consultas y/o denuncias contempladas por el Protocolo bajo los términos de "situaciones de discriminación basadas en el género de las personas, la orientación sexual, la identidad de género y la expresión de género que excluyan, restrinjan, limiten, degraden, ofendan o anulen el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos de las personas" (Art. 3). Para contactarte con el Equipo Referente escribí a **atencion.genero@una.edu.ar**



Teléfonos útiles ante situaciones de violencia

Línea 144

Ofrece asesoramiento y contención telefónica en todo el país todos los días del año.

Línea 137 CABA

Ofrece asesoramiento y ante una emergencia cuenta con un equipo que puede asistir en domicilio o calle.

Oficina de violencia doméstica

Informa, asesora, elabora informes de riesgo, hace derivaciones y sigue los casos.

Lavalle 1250 CABA
4123.4510 al 4514

0800.666.8537 CABA

Línea gratuita para casos de violencia doméstica y delitos sexuales.

911

Situaciones de riesgo y emergencia de todo tipo.



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LAS ARTES

Secretaría de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil

Bartolomé Mitre 1869. Planta Baja. CABA
(54.11) 2111.9815 / 2109.6834 Horario de 10 a 17 h